



Resolución Directoral

Lima, 31 de Diciembre del 2018

VISTOS:

El Expediente N° 33467, Nota Informativa N° 668-OGC-HNAL-2018, de fecha 18 de diciembre del 2018, Memorandum N° 024-OGC-HNAL-2018, de fecha 10 de octubre del 2018, sobre Conformación del "Comité de Auditoría Médica 2019" del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, estableciendo en su artículo 9° que los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, de fecha 15 de julio del 2016, se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", el cual establece en su numeral 6.1.4 que el Comité de Auditoría Médica está constituido por profesionales médicos del establecimiento de salud o del servicio médico de apoyo, responsables de ejecutar las Auditorías Médicas contenidas en el plan anual de auditoría en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad del Establecimiento, o su equivalente y que no depende de ningún departamento o servicio asistencial;

Que, con Nota Informativa N° 668-OGC-HNAL-2018, de fecha 18 de diciembre del 2018, la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad, presenta al Director General de la Entidad, la propuesta de los miembros que conformarán el Comité de Auditoría Médica 2019, concluyendo que existe sustento técnico para la conformación y aprobación del Comité de Auditoría Médica en la Entidad, recomendando se apruebe vía resolución directoral, por lo que es necesario estimar dicha propuesta, emitiendo el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Directora Adjunta y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1262-2004-MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, modificado por Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA y la Resolución Ministerial N° 902-2018/MINSA;





Dr. Carlos Alberto ROJAS HERNÁNDEZ
Dr. Luis Manuel OSNAYO DELGADO
Dr. Luis Alberto MONTOYA GALDÓS
Dr. Benny KOGAN COGAN
Dr. Julio Guillermo GRADOS DOROTEO

Presidente
Secretario de Actas
Vocal
Vocal
Vocal

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Oficina de Personal notificar la presente resolución a los integrantes del Comité de Auditoría Médica 2019.

ARTICULO 4°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal de la página institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza".
(www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
DR. JUAN ENRIQUE MACHICADO ZUNIGA
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. 012880 R.N.E. 99-187

JEMZ/RFS